CONTRATO Nº 11/2.022

ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.,** con RUC N° 80014633-6, domiciliado en la casa de la calle Avenida Artigas N° 1.520 y Concepción Chávez, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO HENRIQUE ECHAURI, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.774.161** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Tóner y Cartuchos para Impresoras y Fotocopiadoras".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.266.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2.022 Adquisición de Tóner y Cartuchos para Impresoras y Fotocopiadoras, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 85/2.022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 3 – TONER PARA IMPRESORA HP								
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1102 (85A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	21	Unidad	Unidad	Multigraph	China	107.500	2.257.500
2	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1006 (35A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	21	Unidad	Unidad	Multigraph	China	107.500	2.257.500
3	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P3015 - CE255X no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Multigraph	China	118.300	591.500
4	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP 1020 - 12A no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Multigraph	China	100.800	504.000
5	Tóner para impresora color (original/compatible) Cartucho HP N° 662 COLOR no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	111.000	555.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Tel. 214-193

6	Tóner para impresora negro (original/compatible) Cartucho HP N° 662 NEGRO no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	98.750	493.750
7	Tóner para impresora negro (original/compatible) Cartucho HP N° 60 NEGRO no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	96.250	770.000
8	Tóner para impresora color (original/compatible) Cartucho HP N° 60 COLOR no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	100.000	800.000
9	Tóner para impresora negro (original/compatible) Cartucho HP N° 122 NEGRO no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	96.250	770.000
10	Tóner para impresora color (original/compatible) Cartucho HP N° 122 COLOR no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	100.000	800.000
11	Tóner para impresora negro (original/compatible) Cartucho HP N° 21 NEGRO no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	92.500	740.000
12	Tóner para impresora color (original/compatible) Cartucho HP N° 22 COLOR no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	97.500	487.500
13	Tóner para impresora negro (original/compatible) Cartucho HP N° 664 NEGRO no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	100.000	800.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

14	Tóner para impresora color (original/compatible) Cartucho HP N° 664 COLOR no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	105.000	840.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								**12.666.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.666.750 (guaraníes doce millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación – Departamento de Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/2.019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.A.E.C.
Amijas 1520 - Tel. 214-190

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2.022.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Asunción 1520 - Tel. 214-100

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
C.I.C. Nº 1.774.161
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante